



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

El Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.
- Ordenanza reguladora del Centro asistencial infantil de Pradoluengo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Pradoluengo, a 1 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel Contreras López